En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 18:00 hrs. dieciocho horas, del día lunes 18 dieciocho, de Enero del año 2021 dos mil veintiuno y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 95 noventa y cinco. - - - - **PRIMER PUNTO: *C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. María Luis Juan Morales. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de 15 quince, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. ***C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:*** Muchas gracias Señor Secretario, muy buenas tardes, compañeros Regidores. Una vez integrado certificado el quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria No. 95 noventa y cinco, proceda al desahogo de la misma, Señor Secretario. ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Muchas gracias Señor Presidente. Antes de darle lectura a la orden del día, quiero dar cuenta de un oficio recibido hace unos momentos por parte del Regidor Alejandro Barragán Sánchez, quien está solicitando le sea justificada su inasistencia a esta Sesión, esto en virtud a compromisos adquiridos con anterioridad, lo pongo a su consideración, quién tenga a bien aprobar la solicitud del Regidor Alejandro Barragán Sánchez, lo pueda expresar levantando su mano…. **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  **SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. - PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - - -

TERCERO.- Dictamen que propone al Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, autorización para realizar el proceso de donación y facturación de bienes muebles a los beneficiarios del Programa “Reactiva tu Municipio”. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización de contratación de la obra denominada: Construcción de Puente Vehicular en la calle Gregorio Torres Quintero, en su cruce con el Canal Hidrológico. Motiva la C. Regidora María Luis Juan Morales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - QUINTO.- Iniciativa de Ordenamiento que propone la adición al Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos, por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, de la “Presea Julia Verduzco de Elizondo”, a la labor de las y los Servidores Públicos asistenciales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa. - - - SEXTO.- Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Señores Regidores, esta es la orden del día propuesta para esta Sesión, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano…. **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - TERCER PUNTO:** Dictamen que propone al Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, autorización para realizar el proceso de donación y facturación de bienes muebles a los beneficiarios del Programa “Reactiva tu Municipio”. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LIC. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA, MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA y LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ****, en nuestro carácter de regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,25,41,49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 202 al 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47,60,87,92,99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno:* ***DICTAMEN QUE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCESO DE DONACIÓN Y FACTURACIÓN DE BIENES MUEBLES A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA “REACTIVA TU MUNICIPIO”*** *de conformidad con la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-*** *El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, dispuesto lo anterior igualmente por la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal de esta entidad, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia.* ***II.-*** *Derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS- CoV2 y del acuerdo emitido el 31 de Marzo del año 2020 por el Secretario de Salud de la Federación, se ordenó la suspensión inmediata hasta el 30 de abril del año en curso de las actividades no esenciales, suspensión que se extendió en múltiples ocaciones durante esa anualidad; lo anterior afectando de manera fortuita a la economía y especialmente a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) del Estado de Jalisco, por lo que el 4 de mayo del año 2020, se instaló la Mesa de Trabajo para la Reactivación Económica del Estado, conformada por representantes del Poder Ejecutivo y Legislativo, de los distintos sectores de la iniciativa privada, de las universidades, sociedad civil y sindicatos, cuyo propósito fundamental fue diseñar un plan estratégico que permitiera la recuperación paulatina del crecimiento y desarrollo económico de Jalisco, sin descuidar las medidas de seguridad sanitaria que permitan proteger la salud y la vida de las y los jaliscienses.* ***III.-*** *El 25 de Julio del 2020, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" en el No. 31 de la Sección II del Torno CCCXCVIII (398), el acuerdo de los lineamientos del programa reactiva, por el Secretario de Desarrollo Económico, Ernesto Sánchez Proal, que tiene como objeto proporcionar apoyos económicos a las MiPymes afectadas por las medidas preventivas y de contención adoptadas en razón de la pandemia COVID-19, así como las modificaciones publicadas el 4 de agosto y el 1° de Septiembre del año en curso, en el cual se describieron los lineamientos del programa “Reactiva Municipios”.* ***IV.-*** *En mérito de lo anterior, el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en Sesión Extraordinaria número 84 celebrada el día 17 de noviembre del 2020 en el punto 04 cuatro del orden del día, tuvo a bien aprobar la adhesión del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, al programa “Reactiva Municipios”, por medio de los representantes de este Municipio, quienes suscribieron los documentos necesarios para la ejecución del programa y la erogación del proyecto presupuestal por la cantidad de $900,000.00 (Novecientos mil Pesos 00/100 M.N.), de los cuales el Municipio aportó la cantidad de $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.). Dicha cantidad se destinó y presupuestó para la adquisición de motocicletas, bicicletas y mochilas tipo Uber Eats, quedando de la siguiente manera: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO**Modalidad 1: Reconversión y Equipamiento | **APORTACION SEDECO****(Recurso solicitado al Comité de Validación)** | **APORTACION MUNICIPAL****(Recurso de coparticipación)** | **IMPORTE TOTAL** |
| A poyo para compra de maquinaria y equipo.Destino del Recurso:* 1. Motocicletas
	2. Bicicletas
 | $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/ 100 M. N.) | $100,000 .00 (Cien mil pesos 00/ 100 M.N .) | $900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/ 100 M. N.) |

***V.-*** *Mediante oficio número 005/2021 recibido el día 12 de enero del año 2021 en la Sala de Regidores, suscrito por la Lic. Lucía Toscano Victorio, Jefa del Departamento de Patrimonio Municipal, se solicita a esta H. Comisión de Hacienda y de Patrimonio Municipal, la dictaminación de la donación a los beneficiarios finales del programa descrito anteriormente, expediente que fue turnado por el Director de Desarrollo Económico quien informó a dicha dependencia, el resultado de la adjudicación directa de los bienes muebles de conformidad con la legislación aplicable realizada y ordenada en el dictamen aprobado en Sesión Extraordinaria número 84 celebrada el día 17 de noviembre del 2020 en el punto 04 cuatro del orden del día. Por los antecedentes antes expuestos, este órgano colegiado dictamina bajo los siguientes:* ***CONSIDERANDOS:******1.-*** *La Comisión Edilicia de Hacienda y de Patrimonio Municipal es competente para conocer y dictaminar respecto a la solicitud mencionada, con fundamento en los Artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones.* ***2.-*** *Revisados y analizados en Sesión Ordinaria número 36 celebrada el día 13 de enero del año 2021, los documentos anexos a los oficios girados por la Jefe de Patrimonio Municipal, los cuales consisten en archivos electrónicos de las facturas de los bienes muebles adquiridos por la ejecución del programa “Reactiva Municipios” en adhesión con el Gobierno del Estado de Jalisco, los cuales consisten en 25 motocicletas y 39 bicicletas cada una con sus mochilas tipo Uber Eats; documentos que se anexan a este dictamen de manera electrónica bajo el nombre ANEXO 1; así como las listas de los beneficiarios de las bicicletas y motocicletas con sus mochilas tipo Uber Eats, mismas que se anexan a este documento con el nombre ANEXO 2. Bienes muebles que actualmente han sido dado de alta en el programa de manejo del inventario del patrimonio Municipal EMPRESS. Por lo anterior, se considera viable que el Municipio de Zapotlán el Grande otorgue en donación dichos bienes muebles a los beneficiarios del programa, celebrando contrato de donación correspondiente con cada uno de ellos y la elaboración de las facturas de manera individual. Cabe mencionar, que la donación se realizará en calidad de “CONDICIONADA”, lo anterior para evitar el mal uso o ilegal lucro de los bienes muebles que se adquirieron por la ejecución del programa; por lo tanto y de conformidad con las reglas de operación del programa, el área de Desarrollo Económico, monitoreará por un año el destino de las bicicletas y motocicletas con sus mochilas, dadas en donación condicionada. Posteriormente al año de entregados dichos bienes muebles, los beneficiarios tendrán la libertad de disponer sin restricción alguna, del destino de los mismos. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior del Municipio, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión Ordinaria 36 celebrada el día 13 de enero de la presente anualidad, aprobamos por unanimidad de 05 cinco votos a favor de los ediles presentes, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación por el Pleno, dictamen que contiene los siguientes:* ***RESOLUTIVOS:******PRIMERO.-*** *Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; celebrar contrato de donación con los beneficiarios del programa “Reactiva Municipios”, por lo tanto, se les entregue dichos bienes muebles consistentes en motocicletas y/o bicicletas que incluyen mochila tipo Uber Eats, según corresponda, a las personas enlistadas en el ANEXO 2 de este dictamen.* ***SEGUNDO.-*** *Se autoriza y faculta a los representantes del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, para la firma y suscripción de la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo así como otorgar seguridad jurídica a los beneficiarios del programa “Reactiva Municipios”, quienes recibirán por parte del Municipio de Zapotlán el Grande, bienes muebles en acto de donación condicionada.****TERCERO.-*** *Una vez realizada física y jurídicamente la donación de los bienes muebles que integran la adquisición para el programa, se instruye a la Jefa del Departamento de Patrimonio Municipal, a realizar la desincorporación y baja del Inventario del Patrimonio Municipal, de los bienes muebles listados en los anexos del presente dictamen, así como la anotación correspondiente del destino de los mismos.* ***CUARTO.-*** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen a: a) La Jefa del Departamento de Patrimonio Municipal para los efectos legales ya mencionados en el punto que antecede. b) Al Director de Desarrollo Económico del Municipio de Zapotlán el Grande, para que tenga a bien informar a los beneficiarios del programa, del inicio del procedimiento de otorgamiento de motocicletas y bicicletas con mochilas tipo Uber Eats, los cuales se les otorgarán en donación condicionada. c) A la Síndico Municipal, para elaboración de los 64 contratos de donación condicionada de los bienes muebles, a los beneficiarios del programa “Reactiva Municipios”, quienes deberán conservar los bienes muebles que se les entregarán en donación condicionada, por el plazo mínimo de un año; situación que será constantemente verificada por el personal de la Dirección de Desarrollo Económico de este Municipio. d) Al Encargado de la Hacienda Municipal, para el inicio del procedimiento de elaboración de las facturas por la cantidad de $1.00 (Un peso 00/100 M.N.) a favor de los beneficiarios de los bienes muebles por el programa “Reactiva Municipios”. Dicha cantidad se emite con motivo de que los bienes muebles son otorgados en donación.* ***ATENTAMENTE******SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELACIÓN*** *“2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ENERO 13 DEL AÑO 2021* ***LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA*** *Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO*** *Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA*** *Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ*** *Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA*** *Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***FIRMA” - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:*** Gracias Secretario. La verdad que es un excelente Programa este de “Reactiva Municipios”, hoy nos estamos dando cuenta que vamos a beneficiar, como lo hemos hecho en todo el 2020 dos mil veinte y ahora iniciando el 2021 dos mil veintiuno, iniciando con este tipo de Programas; son 64 sesenta y cuatro beneficiarios en donde les entregaremos una moto y una bicicleta, con una mochila para incentivar el servicio a domicilio. Nuevamente como les he dicho; agradecido con nuestro Señor Gobernador, con el Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, donde siempre están revisando y viendo, qué tipo de Programas podemos traer para beneficiar a nuestra gente, a nuestros comerciantes. Ahora con el tema de la pandemia, que muchos de ellos han visto mermados sus utilidades y que tenemos que innovar y que tenemos implementar nuevas medidas que nos eviten el contacto directo, el servicio a domicilio es bueno y al final nos va a atraer un beneficio, ya que la gente seguirá haciendo sus pedidos, estaremos con menos riesgo de contagio, pero al final estaremos beneficiando a esas personas y a esos comerciantes. Con cero pesos, no nos va a costar nada, no hay aportación de ningún comerciante a este Programa y creo yo que es un excelente Programa que vendrá como siempre, a seguir beneficiando a todos los comerciantes de aquí de Ciudad Guzmán, del Centro Histórico y de toda la periferia de nuestra querida Zapotlán el Grande. A mí me da muchísimo gusto, aprovecho públicamente para agradecer a nuestro Gobernador, al Secretario de Desarrollo Económico, a la Regidora Laura que es quien está en este momento subiendo la Iniciativa. Y también agradecer y felicitar el gran trabajo que se hace desde Desarrollo Económico, el cual es coordinado por el Biólogo Jesús Espinoza, y también mi agradecimiento público para Julián Montañez, que es el Director, quien preside la Oficina de Desarrollo Económico. También quiero agradecer y también hacerlo público a nuestro Regidor, que preside la Comisión de Desarrollo Económico, que es el Regidor Juan José, por estar al pendiente de estas Iniciativas también que vienen a beneficiar a nuestra Ciudad, gracias Regidor, es cuanto. ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Muchas gracias Señor Presidente. Si nadie más desea hacer uso de la voz, voy a poner a su consideración el Dictamen presentado por la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, quién tenga a bien votarlo lo pueda expresar levantando su mano…. **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. Salió del Pleno el C. Regidor Noé Saúl Ramos García. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  **CUARTO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización de contratación de la obra denominada: Construcción de Puente Vehicular en la calle Gregorio Torres Quintero, en su cruce con el Canal Hidrológico. Motiva la C. Regidora María Luis Juan Morales. ***C. Regidora María Luis Juan Morales: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:*** *Quien motiva y suscribe* ***LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES****, en mi carácter de Regidor Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción ll de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción II y 91 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes* ***INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO EN SU CRUCE CON EL CANAL HIDROLOGICO,*** *con base a la siguiente:* ***EXPOSICION DE MOTIVOS****: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo el artículo 115 fracción III inciso I) segundo párrafo de la Carta Magna, faculta a los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, se coordinen para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. II.- Que en* ***Sesión Pública Extraordinaria*** *de Ayuntamiento número* ***37 celebrada el día 5 cinco de diciembre del 2019****, en el* ***punto número 4*** *del orden del día, en relación al punto* ***quinto*** *del orden del día, de la Sesión* ***Extraordinaria Número 49****, celebrada el 8 de abril del 2020, se autorizó Contratar un empréstito al amparo de la Línea de Crédito Global Estatal, hasta por la cantidad de $****49’324,768.02 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 02/100 M.N.)****, para destinarse al Financiamiento del Programa de Inversión y Obra Pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la Administración 2018-2021, considerando los rubros de inversiones públicas productivas, adquisición, reconstrucción, mantenimiento y ejecución de obras públicas capitalizables, obras de dominio público, obras transferibles e inversión en infraestructura de bienes sujetos al régimen dominio público o bienes propios del Municipio, donde autorizaron diversas obras.**III.- En Sesión Pública Extraordinaria**de Ayuntamiento* ***número 88, celebrada el 08 de diciembre del 2020, en el punto número 09 del orden del día****, se realizó un modificación en los techos presupuestales de cada obra autorizada, no rebasan la cantidad de $****8´688,000.00 (Ocho millones seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N),*** *límite señalado por el* ***articulo 43 numeral 2 fracción II de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios,*** *para poder aplicar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de* ***CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO****.* *IV.- Que en Sesión del Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, celebrada el 21 de diciembre del año 2020, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 11 y 43 punto 1, fracción II, y 2, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se aprobó la procedencia para el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, y en observancia a lo que dispone la fracción II, artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y se instruyó para que el Coordinador General de Gestión de la ciudad, en conjunto con el Director de Obras Públicas, integrarán los expedientes unitarios de obra pública.**V.- Por lo que la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, en conjunto con la Dirección de Obras Públicas, llevaron a cabo dicho proceso, dando inicio con la entrega de las invitaciones, así como la publicación de las bases desde el día 07 de enero del 2021. Se realizó la Visita al lugar de la Obra, el día 08 de enero del presente año, y la Junta de aclaraciones el mismo día. También se realizó la presentación y apertura de proposiciones el día 13 de enero del 2020, contando con la presencia* ***ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS****, AUDITOR EN OBRA PÚBLICA, EN REPRESENTACIÓN DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, durante todo el proceso.**VI.- Posteriormente y previa integración del respectivo expediente técnico, y estudio del mismo, por parte de la Coordinación de Gestión de la Ciudad en conjunto con la Dirección de Obras Públicas del Municipio, y con el**objeto de verificar que las obras se contraten en sujeción a los requerimientos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y de su Reglamento, se procedió a realizar la evaluación y análisis de las proposiciones presentadas, emitiendo para tal efecto fallo con los razonamientos técnicos-jurídicos de evaluación utilizados, y el mismo fue aprobado por el Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco,* ***en Sesión celebrada el día 15 de enero del año 2021,***  *del cual se autorizó la contratación de la obras.**De dicha sesión resulto dictamen, el cual fue remitido a la suscrita y se transcribe de manera íntegra, para conocimiento de este pleno: DICTAMEN DEL CÓMITE DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO EN SU CRUCE CON EL CANAL HIDROLÓGICO”, ubicada Calle Gregorio Torres Quintero en su cruce con el Canal Hidrológico Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con Recursos Municipales derivado del programa: Empréstito dentro de Línea de Crédito Global tramitada por el Gobierno del Estado de Jalisco con BANOBRAS, para el Ejercicio fiscal 2020 y 2021.**De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de contemplado por los artículos 1°, puntos 1, 2, 4 y 5; 2, 7 punto 1, fracción VII, 14, 19, 43, punto 2, 55, 56, 57, 58, 59, 78, 79, 80, 81, 82, 91, 92, 97, 119, 120, 121, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de la Ley en cita, y con las atribuciones conferidas en los artículos 7 fracciones IV, V, VIII, 8 , 9 y 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, en base a los siguientes ANTECEDENTES:**I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio de conformidad a la Ley II.- Que de conformidad con los artículos 57 y 120 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 5 fracción I y 77 fracciones IV, V, VIII, 8 y 9, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité dictaminar y autorizar sobre la adjudicación de la obra pública y servicios relacionados con la misma, a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento para las aprobaciones de las contrataciones.**III.-Que mediante Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento N° 37 celebrada el día 05 de Diciembre del 2019, punto 04 del orden del día., se autorizó al Municipio de Zapotlán el Grande a:**I) Contratar un empréstito al amparo de la Línea de Crédito Global Estatal, hasta por la cantidad de $49’324,768.02 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 02/100 M.N.), Para destinarse al Financiamiento del Programa de Inversión y Obra Pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la Administración 2018-2021, considerando los siguientes rubros en inversiones públicas productivas, adquisición, reconstrucción, mantenimiento y ejecución de obras públicas capitalizables, obras de dominio público, obras transferibles e inversión en infraestructura de bienes sujetos al régimen dominio público o bienes propios del Municipio. II) A afectar como fuente de pago del financiamiento, un porcentaje necesario y suficiente de los derechos y las cantidades presentes y futuras que deriven del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal o cualesquier otro fondo, y/o derechos y/o ingresos provenientes de la Federación que los sustituya y/o complemente; y**III) Celebrar todos los actos jurídicos necesarios, previos o posteriores para llevar a cabo la formalización del o los contratos de apertura de crédito.**Así mismo como la suscripción del Convenio de Adhesión al Contrato de Fideicomiso número F/3087(FIDECOMISO MAESTRO MUNICIPAL), que suscriben por una parte como fideicomitente por adhesión, el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y por otra parte el BANCO MONEX, S.A, institución de Banca múltiple Monex grupo financiero , fiduciario del fideicomiso F/3087, derivado del contrato de apertura de crédito, que tiene como objetivo que el Municipio se adhiere al Fideicomiso con el carácter de fideicomitente, para que en lo sucesivo sea considerado como “Fideicomitente Adherente” y transmite expresa e irrevocablemente a favor del Fiduciario con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda y sin reserva ni limitación alguna, como fuente de pago del Financiamiento, el (9.30 %)(nueve punto treinta por ciento) de los derechos e ingresos que le corresponden del Fondo General de Participaciones y el (9.30 %)(nueve punto treinta por ciento) de los derechos e ingresos provenientes del Fondo de Fomento Municipal o cualesquier otro fondo, y/o derechos y/o ingreso provenientes de la Federación que los sustituya y/o complemente. IV.- Por lo que derivado de los instrumentos jurídicos anteriores es compromiso ineludible del Gobierno Municipal, el lograr que los objetivos y las obligaciones plasmados en el Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de desarrollo (BANOBRAS) y el Municipio de Zapotlán el Grande, se lleven a cabo mediante la ejecución de diversas obras entre ellas la siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N° DE OBRA** | **DENOMINACIÓN DE LA OBRA** | **TECHO PRESUPUESTAL** |
| **DOP/BANOBRAS/08/2020** | CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO EN SU CRUCE CON EL CANAL HIDROLÓGICO. | $1,200,000.00 |

*Techo financiero de la obra que fue autorizado mediante Sesión Pública de Ayuntamiento Extraordinaria el día 88 celebrada el 08 de Diciembre del 2020, en el punto número 09 del orden del día; Monto que no rebasa el monto señalado por el articulo 43 numeral 2 fracción II de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios para aplicar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, que señala la cantidad de $8,688,000.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N), debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ente público a los procedimientos previstos por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley en cita, así como el Reglamento de Obras Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, artículo 11, considerando que el gasto de toda obra pública debe regirse en todo momento por principios rectores, que permitan que los objetivos sean cumplidos. V.– Entre las facultades y obligaciones del Gobierno Municipal, establecidas en los artículos 43 punto uno, y 91 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, , y de conformidad con los límites establecidos en el artículo 43 numeral 1 fracción II de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y del monto establecido en la determinación realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de la Unidad de Medida y Actualización, se encuentra la de contratar Obra Pública bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, siempre que se encuentre en los supuestos de dicha legislación y no se contraponga a lo establecido por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de desarrollo (BANOBRAS) para la aplicación de dicho recurso. VI.– Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos precedentes, es compromiso ineludible del Gobierno Municipal, el lograr que los objetivos y las obligaciones establecidas por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de desarrollo (BANOBRAS), debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ende a los procedimientos previstos por la ley en materia estatal denominada Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y el reglamento de la Ley en cita, considerando que el gasto de toda obra pública debe regirse en todo momento por principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad que permitan que los objetivos sean cumplidos. VII.- Que en Sesión extraordinaria del Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, de fecha 21 Veintiuno de Diciembre del año 2020 dos mil veinte, se aprobó la procedencia del dictamen de la modalidad para el Concurso Simplificado Sumario, en observancia a lo que dispone el artículo 11 del Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que faculta Coordinador General de Gestión de la ciudad, así como al Director de Obras Públicas, para que integren los expedientes unitarios de obra pública. VIII.- De conformidad con los artículos 60, 61, 64 y 90 de la ley en materia Estatal denominada Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se autorizó que se realizara el Procedimiento del Concurso Simplificado Sumario, correspondiente a un tiempo mínimo, sin que implique el limitar el número de participantes en el concurso correspondiente, por parte de la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, en conjunto con la Dirección de Obras Públicas se llevó a cabo dicho proceso, así como la entrega de las invitaciones en la modalidad del Concurso Simplificado Sumario, previo dictamen que se presentó al Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, el día 21 Veintiuno de Diciembre del año 2020 dos mil veinte, siendo así como la publicación de las bases desde el día 07 Siete de Enero del presente año. Se realizó la respectiva Visita al lugar de las Obras, durante el día 08 Ocho de Enero del 2021 dos mil veintiuno, así como la Junta de Aclaraciones respectivamente el 08 Ocho de Enero del 2021 dos mil veintiuno. Así mismo se realizó el Acto de presentación y apertura de proposiciones el día 13 Trece de Enero del año 2021, Veintiuno, contando con la presencia del ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS, AUDITOR EN OBRA PÚBLICA, EN REPRESENTACIÓN DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, durante todo el proceso, así se procedió a su revisión técnica y económica de las propuestas que presentaron por parte de los contratistas. IX.- Posteriormente y previa integración del respectivo expediente técnico, y estudio, de la Coordinación de Gestión de la Ciudad en conjunto con la Dirección de Obras Públicas del Municipio, y con el objeto de verificar que las obras se contraten en sujeción a los requerimientos por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y del Reglamento de la Ley en cita; se procedió a realizar la evaluación del análisis de las proposiciones presentadas, del cual dio como resultado el dictamen de fallo del procedimiento señalado, el cual se presentan para su aprobación al Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, bajo el siguiente desarrollo de la obra denominada: 1.- Obra número DOP/BANOBRAS/08/2020, de la obra denominada: “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO EN SU CRUCE CON EL CANAL HIDROLÓGICO”, ubicada Calle Gregorio Torres Quintero en su cruce con el Canal Hidrológico, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a ejecutarse con recursos municipales derivado del programa: Empréstito dentro de Línea de Crédito Global tramitada por el Gobierno del Estado de Jalisco con BANOBRAS, para el Ejercicio fiscal 2020, con techo presupuestal de $1,200,000.00 ( UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), bajo el siguiente procedimiento de evaluación: De conformidad con los artículos 43, 86, 89, y 90 de la ley en materia estatal denominada Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó el procedimiento de contratación en la modalidad de Concurso Simplificado Sumario de dicha obra, invitando a los contratistas: •ING. MIGUEL ÁNGEL SOTELO MEJÍA. •C. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL. •ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO. •ARQ. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ CÁRDENAS. •PROCAYTO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Las personas mencionadas con anterioridad, fueron seleccionadas con el fin de promover la participación de las empresas locales en la realización de obra pública, especialmente de las micro, pequeñas y medianas, constituidas con antigüedad mayor a tres años; de la misma manera porque cuentan con los recursos técnicos y financieros necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar, así como también cumplieron con todos los requisitos para poder ser parte del Padrón de Contratistas Municipal y cuenta con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera para poder cumplir con las exigencias de este proyecto, lo anterior de conformidad con lo establecido en los numerales 10, 86 y 87 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Que del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se hizo del conocimiento a los concursantes, que con fundamento en el artículo 42, punto 1, 67, 68, 70, 127, 128, 129, 130 y 131 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de la Ley en cita, los documentos solo se analizaron en primero forma binaria sin entrar a la revisión de su contenido, bastando la presentación de éstos, y posteriormente en forma tasación aritmética que las empresas presentadas, hicieron la presentación de sus propuestas en tiempo y forma, con las siguientes cantidades:*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **LICITADOR O CONCURSANTE** | **MONTO DE PROPUESTA** | **PLAZO DE EJECUCIÓN** |
| **ING. MIGUEL ÁNGEL SOTELO MEJÍA.** | $1´199,631.49 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 49/100 M.N) | 41 CUARENTA Y UN DÍAS NATURALES |
| **C. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL.** | NO PRESENTO | 41 CUARENTA Y UN DÍAS NATURALES |
| **ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO** | $1´288,302.07 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHETA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 07/100 M.N) | 41 CUARENTA Y UN DÍAS NATURALES |
| **ARQ. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ CÁRDENAS.** | $1´347,876.86 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N) | 41 CUARENTA Y UN DÍAS NATURALES |
| **PROCAYTO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** | $1´302,017.85 (UN MILLON TRESCIENTOS DOS MIL DIECISIETE PESOS 85/100 M.N) | 41 CUARENTA Y UN DÍAS NATURALES |

*Con apoyo en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, y del Capítulo IV de las bases de concurso que contiene los lineamientos y el mecanismo de la Evaluación, se determinó quienes de los participantes cumplieron con las especificaciones solicitadas. Posteriormente se realiza evaluación de tasación aritmética de las propuestas económicas, la que se llevó a cabo en los términos establecidos en los artículos 73, de la ley en materia estatal denominada Ley de Obra Pública para el Estado Jalisco y sus Municipios; en relación con lo establecido en el capítulo V de las bases de concurso, que determinaron los Motivos para rechazar o aceptar las propuestas de los contratistas invitados, y para ello, en todos los casos que a continuación se relacionarán se verificó que se encontrará debidamente integrada la documentación que fue solicitada. Posteriormente se evaluó el contenido de los mismos de los documentos conforme a los criterios de evaluación establecidos en la documentación que rige el procedimiento de la modalidad por la que se concursó, resultando lo siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*



*Dando continuidad con la evaluación y de conformidad con los artículos 13, 43, 73, 78, 79, 80 y 81 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, la obra y contratos se adjudicará al o a los concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que revisada la documentación legal de las participantes y verificando que las proposiciones se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la asignación en la tabla aritmética , tal y como se muestra en cada uno de los casos de las propuestas que fueron evaluadas, confrontando la oferta en base al estudio de mercado, en virtud de las propuestas presentadas y así como las condiciones financieras cotizadas por el participante, orientándose la adjudicación a la empresa que presento la oferta más conveniente para la convocante. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 13, 43, 42, punto 1, 61, 63, 65, 66, 67, 68, 72, 73, 78, 79, 81, 83, 86, 90 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás relativos al Reglamento de la Ley en cita, y en apoyo a los capítulos segundo, tercero, cuarto, y quinto de las bases de la concurso en cuestión, así como el artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco que faculta a el Coordinador de Gestión de la Ciudad y al Director de Obras Públicas para que integren expedientes de Obra Pública. En base al análisis señalado en líneas anteriores, la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, en conjunto con la Dirección de Obras Públicas propusieron adjudicar la obra: “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO EN SU CRUCE CON EL CANAL HIDROLÓGICO”, ubicada Calle Gregorio Torres Quintero en su cruce con el Canal Hidrológico, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en los términos y montos siguientes, al contratista: ING. MIGUEL ÁNGEL SOTELO MEJÍA, se le adjudican el total de las partidas, por un Importe total de $1´199,631.49 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 49/100 M.N), CON IVA INCLUIDO. La Obra y procedimiento descrito en líneas anteriores, fue APROBADA POR UNANIMIDAD, de los presentes, en sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, convocada por medio de oficio 0015/2021 y celebrada el día 15 Quince de Enero del año 2021 dos mil veintiuno en la siguiente forma: 07 SIETE VOTOS a favor del ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR en Suplencia del Presidente Municipal J. JESUS ZUÑIGA GUERRERO; el ING. JOSE DAVID DAMIAN RIOS, en Suplencia del DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; Encargado de la Hacienda Municipal el MTRO TEOFILO DE LA CRUZ MORAN; Regidora Presidenta de la Comisión Permanente de de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES; LIC. HECTOR MANUEL ROLON MURILLO, en su carácter de Contralor Municipal; el ING. ALBERTO GUERRA SOTOMAYOR, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur de Jalisco; ARQ. JOSE DE JESUS SANCHEZ CARDENAS Presidente del Colegio de Arquitectos Del Sur de Jalisco. CONSIDERANDO: Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 punto 1, 55, 56, 57, 91, 119 y 120 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes: RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Los integrantes del Comité dictaminamos procedente la adjudicación de la obra antes mencionada, aprobando, ratificando, autorizando en lo general y en lo particular el presente dictamen, así como el dictamen de fallo emitido en conjunto por la Coordinación General de Gestión de la Ciudad y la Dirección de Obras Públicas, por ser éstas las propuestas más económicas y reunir los requisitos previstos por ley, habiendo obtenido el mayor puntaje en su evaluación, sirviendo el presente a propuesta para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento. SEGUNDO.- Se ratifique y se apruebe dicho dictamen emitido por el Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande y se autoriza el inicio de la ejecución de las obras a riesgo y costo del Contratista, de conformidad a los tiempos establecidos de las convocatoria y las Bases de Concurso, y en los términos con el Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la convocante, para los efectos legales correspondientes, dichos documentos forman parte de los expedientes Unitarios de Obra Pública en resguardo de la Dirección de Obras Públicas de este Municipio. TERCERO.- Se autoriza al C. J. JESUS GUERRERO ZÚÑIGA, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL, al LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, en su carácter de SECRETARIO GENERAL; a la MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, en su carácter de SÍNDICO MUNICIPAL; al ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ, en su carácter de COORDINADOR GENERAL DE LA GESTIÓN DE LA CIUDAD; al ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR, en su carácter de DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, y al ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN; todos en funciones, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban el contrato de obra pública de precios unitarios de las obras antes mencionadas, con el contratista propuesto y designado. CUARTO.- Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración del Contrato de Obra con el contratista ganador, con las bases y condiciones de ley, así como a la Dirección de Obras Públicas para que auxilie en la proporción de la información que conforma el expediente unitario de obra y concurso para la elaboración del contrato. QUINTO.- Se Instruye a la Dirección de Obra Públicas para que realice las notificaciones del fallo a los concursantes, de acuerdo al artículo 81 y 92 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. SEXTO.-Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, al Coordinador General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas, y al contratista ganador para los efectos legales a los que haya lugar. ATENTAMENTE, “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMATICO GUILLERMO JIMENEZ”, CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 15 de enero 2021, C. J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA. Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, Síndico Municipal, MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN, Encargado de la Hacienda Municipal, LIC. HECTOR MANUEL ROLON MURILLO, Contralor Municipal, ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ, Coordinador General de Gestión de la Ciudad, ARQ, JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR, Director de Obras Públicas, LIC. MARÍA LUISJUAN MORALES, Regidor Presidente de la comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y regularización de Tenencia de la Tierras, ING. ALBERTO GUERRA SOTOMAYOR, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur de Jalisco, ARQ. JOSE DE JESUS SANCHEZ CARDENAS, Presidente del Colegio de Arquitectos del Sur de Jalisco, LIC. FERMIN CORTES GUTIERREZ, Representante Municipal de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción. Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a ustedes los siguientes:* ***ACUERDOS:******PRIMERO.****- Se ratifica y se aprueba en lo general y en lo particular el dictamen emitido por el Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande, así mismo y por ser la propuesta más económica y reunir los requisitos previstos por ley, obteniendo por consecuencia el mayor puntaje en su evaluación se declara procedente la adjudicación de la obra denominada* ***“CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO EN SU CRUCE CON EL CANAL HIDROLÓGICO”****, a favor del contratista* ***ING. MIGUEL ÁNGEL SOTELO MEJÍA****, por un importe de total de* ***$1´199,631.49 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 49/100 M.N), CON IVA INCLUIDO. SEGUNDO.****- Se autoriza el inicio de la ejecución de la obra a riesgo y costo del Contratista, de conformidad a los tiempos establecidos de la convocatoria y las Bases de Concurso, y en los términos con el Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la convocante, para los efectos legales correspondientes, dichos documentos forman parte del expediente Unitario de Obra Pública en resguardo de la Dirección de Obras Públicas de este Municipio.* ***TERCERO****.- Se autoriza al C.* ***J. JESUS GUERRERO ZÚÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, MTRO TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN, ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ Y ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR,*** *en sus caracteres de PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, COORDINADOR GENERAL DE LA GESTIÓN DE LA CIUDAD Y EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, respectivamente, todos en funciones, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban el contrato de obra pública de precios unitarios, de las obras antes mencionadas, a favor de los contratistas propuestos y designados.* ***CUARTO****.- Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración del Contrato de Obra con los contratistas ganadores, con las bases y condiciones de ley, así como a la Dirección de Obras Públicas para que auxilie en proporcionar la información que conforma el expediente unitario de obra y concurso para la elaboración del contrato.* ***QUINTO****.- Se Instruye a la Dirección de Obra Públicas para que realice la notificación del fallo al concursante, de acuerdo al artículo 81 y 92 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.* ***SEXTO.****- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, al Coordinador General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas, y al contratista ganador para los efectos legales a los que haya lugar.* ***ATENTAMENTE******CD. GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. ENERO 15 DE 2020.****“2021, año del 130 Aniversario del Natalicio del Escritor y Diplomático Guillermo Jiménez”* ***LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES***  *Regidor Presidente de la Comisión Permanente de de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra* ***FIRMA” - - - - - - - - - - - - - - - - - - - C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:*** Muchas gracias Señor Secretario, buenas tardes Señores Regidores. Quiero externar mi agradecimiento públicamente a los compañeros Regidores y sobre todo al Presidente Municipal, por darle seguimiento a este tipo de obras. En especial fue una petición desde inicio de esta Administración por parte del área de salud, toda vez que por ahí, este puente viene a conectar, no solamente a un Hospital Regional, que ya es mucho hablar precisamente para beneficio de la salud de nuestra comunidad y de nuestra región. Últimamente ha habido mucho movimiento de helicópteros, tenemos por ahí un helipuerto, donde se ha visto precisamente el traslado de algunos enfermos a la Ciudad de Guadalajara. Tenemos una Universidad, una UPN, un Tianguis Municipal, que va a ser este puente un conector más también para dar un desahogo a nuestra Ciudad. Tenemos dos Unidades Deportivas, tenemos un Núcleo de la Feria, tenemos un Centro Cultural, próximo a inaugurarse también por parte de este Ayuntamiento. Tenemos áreas comerciales o una Plaza comercial y no está por demás el agradecerlo públicamente porque cuando se hacen este tipo de obras, no solamente es un pedazo de concreto, sino es la unión de todos estos factores, de todos estos sectores que desarrollan nuestro Municipio. Y para mí es muy importante que estemos conscientes como Regidores de que estas obras son las que realzan a nuestro Municipio para desarrollar mejor, no solamente como lo vine diciendo hacer rato, como Regidor de Salud, sino a todos los sectores que cada uno de nosotros representamos en nuestras condiciones. Es cuanto Señor Secretario y gracias Señor Presidente. ***C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:*** Muchas gracias Secretario. Sí, recuerdo hace varios meses cuando el Regidor Vicente subió esa Iniciativa y me expresaba en ese momento, todo el beneficio que tendría ese puente, porque como bien lo manejas Regidor, vamos a tener un desfogue importante de la movilidad en ese sector, de esa zona del Hospital Regional y del Tianguis, donde prácticamente llegaremos a la Avenido Pedro Ramírez Vázquez, pero esa Avenida hoy se ha convertido en una de las principales y de las más importantes que tenemos en la Ciudad, porque esa Avenida tiene varias salidas; por ejemplo, la salida a la carretera a El Grullo, tienes la entrada a la Autopista por el puente del Tecnológico y de igual manera tienes igual la salida al Libramiento Sur, que ya lo estamos haciendo 4 cuatro carriles y también a la Calzada Madero y Carranza. Creo que ese puente va a venir a traer muchísimo beneficio para todas las personas que viven en ese sector, para todas las Colonias que están ahí pegadas al Tianguis y también al Hospital Regional y son obras que benefician mucho a los ciudadanos, pero son obras que te das cuenta que se necesitan cuando estás en la calle, trabajando y trabajando con los sectores, no cuando estás sentado en un escritorio, porque ahí ni siquiera te das cuenta que hace falta un puente. Y creo que cuando hacemos un trabajo en los sectores, revisando qué es lo que le hace falta a los ciudadanos, es cuando te das cuenta verdaderamente de lo que se requiere y de lo que se necesita. Y muy seguramente cuando se andaba trabajando en esa parte, en ese sector, la gente hizo la petición y se fijó uno la verdad lo estratégico que va a venir a ser ese puente y que afortunadamente ya hay un ganador de la obra, ya se licitó como marca la Ley y muy seguramente en dos, tres días, iniciaremos ya con la construcción de ese puente que vendrá a beneficiar a muchísimas personas de esa zona de nuestra querida Ciudad. Así que enhorabuena, nuevamente gracias Regidor por haber tenido esa Iniciativa, como siempre lo he dicho, al final, debemos de trabajar en equipo para poder llegar y visualizar todas las necesidades que tenemos en nuestra Zapotlán el Grande, es cuanto Secretario. ***C. Regidor José Romero Mercado:*** Muchas gracias Señor Secretario. Pues igual, felicitar a la compañera Mary por esta Iniciativa, al igual que el compañero Vicente. A principios del año pasado, yo sometí una Iniciativa en el mismo sentido, viendo las necesidades que tiene la Ciudad y el desfogue que nos podría dar ese puente, es una buena obra, una obra necesaria desde hace mucho, sin necesidad de que se haya disparado el Covid y todo lo que ha venido sucediendo en estos momentos y que el Hospital Regional se ha convertido en el Hospital que ayuda a las personas enfermas con esta terrible enfermedad. Desde entonces, precisamente a finales del 2019 dos mil diecinueve, principios del 2020 dos mil veinte, hicimos el análisis y el estudio de que la obra de gran envergadura y gran importancia para nuestra Ciudad, ya que cada día Ciudad Guzmán va creciendo más y va teniendo mayores necesidades. Una vez más compañera Mary, gracias por satisfacer las necesidades de nuestra Ciudad y que es una obra que desde hace mucho lo habíamos observado y lo habíamos solicitado a este Cabildo, que se hiciera y no es capricho de uno, sino las necesidades que en verdad tiene nuestra Ciudad. Muchas felicidades nuevamente, es cuanto Señor Secretario. ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Gracias Regidor José. Si nadie más desea hacer uso de la voz, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la Regidora María Luis Juan Morales, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano…. **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - - - - - - - - - - -**   **QUINTO PUNTO:** Iniciativa de Ordenamiento que propone la adición al Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos, por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, de la “Presea Julia Verduzco de Elizondo”, a la labor de las y los Servidores Públicos asistenciales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa. ***C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.*** *La que suscribe* ***C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, ,*** *en mi calidad de Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas; de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, 77, 80, 85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27, 40 y 42 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 40, 54, 101 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a esta soberanía, presentando* ***INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE PROPONE LA ADICIÓN AL REGLAMENTO QUE CONTIENE LAS BASES PARA OTORGAR NOMINACIONES, PREMIOS, PRESEAS, RECONOCIMIENTOS Y ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS; POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, DE LA “PRESEA JULIA VERDUZCO DE ELIZONDO”, a la labor de las y los servidores públicos asistenciales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco,*** *que se fundamenta en la siguiente* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.* ***II.-*** *Con fecha 18 de enero, se recibió oficio PRES034/2020, suscrito por la Presidenta del Sistema DIF de Zapotlán el Grande (que a la presente se adjunta), donde se hace propuesta para reconocer a las y los Servidores Públicos de los OPD´S: Sistema DIF y Estacionómetros para la Asistencia Social, pertenecientes a la administración municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, por distinguirse en su labor diaria en el área de la asistencia social y atención a cada uno de los usuarios de nuestro municipio, especialmente a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.* ***III.-*** *El nombre que la presea ostentará para reconocer la labor de los Servidores Públicos en el Ayuntamiento; es el de “Julia Verduzco de Elizondo”, para lo que me permito exponer la siguiente reseña:* ***JULIA MARGARITA VERDUZCO LARA DE ELIZONDO (Primera Presidenta del INPI, antecedente del DIF en Ciudad Guzmán)*** *Nació en Ciudad Guzmán, Jalisco, el 24 de junio de 1929, hija de don Agustín Verduzco del Río y de doña Julia Lara Ortiz. Contrajo nupcias con el Lic. León Elizondo Díaz (nacido en Ciudad Guzmán, Jalisco, el 30 de abril de 1929, hijo de don Pedro Elizondo y de doña Eulalia Díaz) el 31 de julio de 1954. Don León Elizondo fue designado como Presidente Municipal para presidir el período administrativo 1965-1967, incorporando dentro de su planilla a la tercera mujer en convertirse en Regidora en el municipio (la primera fue la profesora María Chávez en el trienio 1959- 1961; la segunda fue María Elena Ochoa en el trienio 1962-1964): la profesora Juana Figueroa. Doña Julia es la primera mujer, en calidad de esposa del Presidente Municipal, en tener una función alterna como titular, a nivel municipal, del Instituto Nacional de Protección a la Infancia (por sus siglas INPI) antecedente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, creado por Decreto el 31 de enero de 1961 por el Presidente Adolfo López Mateos. Sus actividades se limitaron (dado que no existía presupuesto) en gestionar apoyos para la niñez vulnerable que abundaba en la ciudad (con alimentos y despensas), generándose a la vez durante este período la construcción de varios inmuebles destinados para cursar el nivel primaria, dado que era prioritario erradicar el analfabetismo que no permitía acceder a una mejor calidad de vida. Las labores emprendidas durante las gestiones administrativas dejaron una buena impresión entre la comunidad por lo que cuando el Lic. Elizondo decide contender nuevamente para la Presidencia Municipal, fue apoyado sin menoscabo. De tal suerte que vuelve a tomar las riendas del municipio para el trienio administrativo 1989-1992. Para esa época ya existía un esquema más organizado al interior de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (por sus siglas DIF)- creado por Decreto el 10 de enero de 1977 por el Presidente José López Portillo-, cuyo primer comité municipal fue creado el 20 de enero de 1977, siendo Presidenta Municipal María Elena Larios González, designando como responsable para presidir al comité a su hermana la señorita Bertha Larios González. Además, el inmueble que les fue cedido como sede (antiguos Baños de "El Caballito", al final de la calle Pascual Galindo Ceballos) fue adquirido por el Gobierno Municipal durante el período administrativo 1980-1982, siendo Presidente el Lic. Carlos Páez Stille. Doña Julia desde el primer día puso manos a la obra y encauzó una serie de actividades y campañas como nunca antes se había visto: se atendió a los indigentes de la ciudad mediante atención médica y alimentaria; se siguió impulsando el rubro de la educación; se generaron centros comunitarios en las colonias de la periferia y en las delegaciones municipales; se estimuló el convivio familiar mediante actos deportivos y festivos en fechas emblemáticas; se asumieron con más responsabilidad las campañas de vacunación; se impulsaron las colectas; se generaron apoyos legales en materia familiar; se impulsó la investigación y la actualización mediante cursos con especialistas; y, por primera vez, se dio especial atención a la población con capacidades diferentes (en la época, se les denominaba incapacitados) a través de la Clínica de Educación Especial y Rehabilitación.* ***IV.-*** *Por lo anterior, se propone la adición de la “Presea Julia Verduzco de Elizondo” al REGLAMENTO QUE CONTIENE LAS BASES PARA OTORGAR NOMINACIONES, PREMIOS, PRESEAS, RECONOCIMIENTOS Y ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS; POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, quedando de la siguiente manera:*

|  |  |
| --- | --- |
| **Articulado actual**  | **Propuesta de adición** |
| **Artículo 8.-** Se instituye la entrega de los siguientes premios y preseas: “Mérito Ciudadano”, “María Elena Larios”, “Mérito Deportivo”, “Juegos Florales”, “José Clemente Orozco” y “Mariano Fernández de Castro”. | **Artículo 8.-** Se instituye la entrega de los siguientes premios y preseas: “Mérito Ciudadano”, “María Elena Larios”, “Mérito Deportivo”, “Juegos Florales”, “José Clemente Orozco”, “Mariano Fernández de Castro” y “Julia Verduzco de Elizondo”. |
| **Artículo 24.-** Los premios institucionalizados por el Ayuntamiento se describen de la siguiente manera: **I.** Al “Mérito Deportivo” se otorgará a dos deportistas, uno en deporte convencional y otro en deporte adaptado, que por su dedicación y esfuerzo han representado en forma destacada al municipio en eventos de alto nivel competitivo, en sus respectivas disciplinas. Dicho premio deberá incluir lo estipulado por el artículo 67 del Reglamento del Deporte y la Cultura Física del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **II.** “Mariano Fernández de Castro” se otorgará a dos servidores públicos destacados del Gobierno Municipal, uno del área administrativa y otro del área operativa y/o de campo, quienes hayan contribuido con su labor al desarrollo de la administración pública y/o a la mejora de los servicios públicos. **III.** “Juegos Florales” se otorgará a un ciudadano residente de la República Mexicana quien mediante un poema con tema y estilo libre, estrictamente inédito, sea declarado como ganador de la convocatoria que expida el Ayuntamiento. Además, dicho premio incluirá una flor natural bañada en oro. | **IV.-**“Julia Verduzco de Elizondo” se otorgará a dos servidores públicos destacados de los Organismos Públicos Descentralizados: Sistema DIF (uno de base y uno de confianza) y Estacionómetros para la Asistencia Social (uno de base o confianza), pertenecientes a la administración municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, por distinguirse en su labor diaria en el área de la asistencia social y atención a cada uno de los usuarios de nuestro municipio, especialmente a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad. |
| **Artículo 25.-** Las premios se entregarán respetando las siguientes fechas:**I.** Al “Mérito Deportivo” se entregará el 20 de noviembre. **II.** “Mariano Fernández de Castro” se entregará el 29 de junio.**III.** “Juegos Florales” se entregará en el mes de octubre en el marco de la Feria Zapotlán. | **IV.-**“Julia Verduzco de Elizondo”, se entregará el 29 de enero. |

*Expuesto lo anterior, se propone el siguiente* ***PUNTO DE ACUERDO:******ÚNICO.-*** *Túrnese la presente iniciativa a la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas como convocante y como coadyuvante a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión, en sesión plenaria el acuerdo de Iniciativa de Ordenamiento Municipal que pretende la adición a los artículos antes referidos.* ***ATENTAMENTE******“2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y******DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ”*** *Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 18 de enero del 2021.* ***C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA*** *REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS.* ***FIRMA” - - - - - - - - C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias, buenas tardes. Me surge una duda; la propuesta es agregar una presea más para entregar, que dice que es para reconocer la labor de los Servidores Públicos. Y para reconocer la labor de los Servidores Públicos, el propio Reglamento ya establece, que la presea que entregará a los Servidores Públicos destacados del Gobierno Municipal, área administrativa, operativa, quienes hayan contribuido con su labor al desarrollo de la Administración Pública, es denominada Mariano Fernández de Castro. En qué iría enfocada esta propuesta o cuál es el objetivo de agregar una más, es cuanto. ***C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:*** Gracias Secretario. Regidora; la Presea Mariano Fernández de Castro, es única y exclusivamente para los trabajadores del Ayuntamiento no entran los OPD. Los OPD, dependen del Ayuntamiento pero en esta Presea particularmente no entran los trabajadores y al final del tiempo, somos todos un equipo. Hemos tenido, no reclamos, pero sí señalamientos de por qué si hay excelentes trabajadores en el OPD de SAPAZA, en el OPD de DIF, de Estacionómetros, y no se les da el reconocimiento a la gente que tiene también muchísimos años. Por eso tuvimos a bien recibir un oficio por parte del DIF en donde nos hacían la propuesta, se la hacían directamente a la Regidora Martita, donde ellos quieren que exista una Presea para DIF como Estacionómetros. Y la propuesta es que lleve el nombre de Julia Margarita Verduzco, yo creo que la Regidora Liz la va a votar a favor, esposa del ex Presidente León Elizondo, porque la Señora Julia Margarita fue la primera Presidenta del DIF, como tal. Entonces, creo que es una excelente Iniciativa, la Señora Julia Margarita todavía vive, creo que merece que sea reconocida en ese sentido y creo que también el DIF y el OPD de Estacionómetros que lo que se hace es trabajar en la asistencia social, en tipo de apoyos y estarían los trabajadores también contentos de esta Iniciativa y que se les reconozca también cada año su labor, tanto operativo como administrativo. En ese sentido va, y repito, en el Reglamento no marca que se la Presea Mariano Fernández se le entregue a los OPD, por eso nunca han participado y derivado a esto entonces decidimos subir una Iniciativa, tomar en cuenta la propuesta de DIF para que la Regidora Martita la subiera y entonces tomar a bien que se vote según lo que Ustedes dispongan, es cuanto. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Gracias. Gracias Presidente por aclararme un poco más el panorama, pero bueno, al final de cuentas no es que yo me oponga precisamente a la propuesta, creo que vale la pena reconocer la labor, el trabajo que hayan hecho algunos funcionarios públicos también de las OPD. Pero para ello, creo que podríamos compensarlo en el Reglamento, simplemente con darle la oportunidad a las OPD, de que sean contemplados también para otorgar la Presea Mariano Fernández de Castro y hacer quizás un reconocimiento especial a la labor de la función de la Señora Julia Verduzco, que creo que sería importante, es cuanto. ***C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:*** Al final esta Iniciativa va a la Comisión, ahí que se expongan los motivos que Usted propone y al final lo que salga de la Comisión es lo que se hará, es cuanto. ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Muchas gracias Señor Presidente. Si nadie más desea hacer uso de la voz, voy a poner a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano…. **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  **SEXTO PUNTO:** Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Extraordinaria, le pido al Señor Presidente haga la clausura de la misma. ***C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:*** Gracias Secretario. Siendo las 19:12 hrs. diecinueve horas, con doce minutos, del día lunes 18 dieciocho de Enero del 2021 dos mil veintiuno, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 95 noventa y cinco, y válidos los acuerdos que se tomaron. Muchísimas gracias y buenas noches para todos. - - - - - - - - -